

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen concurso para contratar entre personal civil cinco plazas de Operadores de Máquinas Clásicas, para prestar sus servicios en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación General de Pagos del Ministerio de Marina.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil cinco plazas de Operadores de Máquinas Clásicas, que han de prestar sus servicios en la Sección de Estadística y Mecanización Administrativa de la Ordenación General de Pagos.

#### Bases

1.º Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título o diploma de Perforista.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los quince días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intendencia, don José A. Torán Martín.

Vocales: Capitán de Intendencia don Andrés Sánchez Francisco y Capitán de Intendencia don José C. Salazar Mitchell.

Secretario: Funcionario C.G. Auxiliar don Santiago Larrañaga Sande.

7.º Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud profesional correspondiente a las plazas que se convocan.

#### Condiciones técnica

8.º Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en perforación y verificación de fichas perforadas.

#### Condiciones administrativa.

9.º Los concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/67, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de siete mil ciento sesenta pesetas (7.160).

b) Plus complementario de dos mil novecientas cuarenta pesetas (2.940) mensuales.

c) trienios equivalentes al 3 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1ª de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al periodo de «asistencias» y derechos de examen que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 5/1972 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 13 de marzo de 1973.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Francisco Jaraiz Franco.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de febrero de 1973 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 28 de marzo de 1973, páginas 5905 a 5907, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base décima, curso de formación, apartado B, donde dice: «Regularización y balances», debe decir: «Regularización de balances».

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de los corrientes para celebrar concurso oposición libre, con carácter nacional, para proveer cinco plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases: